

Adaptación al máster

El Máster de Ingeniería Industrial viene a sustituir al segundo ciclo de Ingeniero Industrial de la anterior ordenación de las enseñanzas, por lo que los estudiantes que no finalizaron el segundo ciclo de Ingeniero Industrial pueden adaptarse al Máster de Ingeniería Industrial, en base al reconocimiento de créditos recogido en el siguiente [documento](#).

Los ingenieros Industriales de la anterior ordenación de las enseñanzas que tengan ya el título de Ingeniero Industrial podrán obtener el Máster en Ingeniería Industrial realizando solamente el Trabajo Fin de Máster, dado que este no puede ser reconocido según el Real Decreto 1393/2007.